



red eléctrica

Una empresa de Redeia

Hoja de Ruta MIE del sistema eléctrico peninsular español

Propuesta del OS

Diciembre, 2025



Actualización Hoja de Ruta MIE a fecha 5 de diciembre de 2025

red eléctrica

	2020	2021				2022				2023				2024				2025				2026						
		q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4			
TERRE – Plataforma RR	mar																											
IGCC – Plataforma IN	oct																											
Demanda en balance		ene																										
Fskar			jun																									
Sistema reduc. autom. potencia						26 ene																						
Armonización desvío	2 posic						APROB	1 abr																				
Programación QH								24 may																				
Previsores QH																												
Hibridación tecnologías																	26 jun											
Proyecto SRS														PTR (mar)					19 nov									
MARI – Plataforma mFRR																			10 dic									
ISP 15 mi																	Fase I a (mar)		Fase I b 1 dic									
Redespachos por RRTT																				23 abr								
PICASSO–Plataforma aFRR																			17 jun									
Adaptación MTU MD/MI 15'																		MI 19 mar			MD 1 oct							
Calidad telemedidas (1)														APROB					nov (P)				Inicio Liquid.					
Servicio control tensión (2)															14 feb PILOTO 19 jul								Fase I			Fase II		
Agregador independiente (3)																								may				

Hoja de Ruta MIE del sistema eléctrico peninsular español.



1. **Calidad de telemedidas:** Línea correspondiente a la implantación del P.O.9.2 y 3.8, aprobados por la CNMC el 16 de marzo de 2023, con distintos plazos de aplicación (20 y 23 meses desde su publicación en el BOE para adaptación a los nuevos requisitos las telemedidas de P y de Q, respectivamente). El inicio de la liquidación de la penalización por incumplimiento está previsto una vez se apruebe la normativa ya consultada, previsiblemente en Q1 de 2026.
2. **Nuevo servicio de control de tensión:** Tras la publicación del PO 7.4 en el BOE, el 26 de junio de 2025, se contemplan las siguientes fases de implantación:
Fase 1: Prestación servicio consignas en tiempo real como máximo 1 año tras la publicación de la Resolución (fecha concreta a determinar por el OS, si bien desde la publicación de la Resolución ya se están realizando pruebas de habilitación de proveedores);
Fase 2: Posible implantación mercados de reactiva (sujeto a las condiciones de implantación de los mercados) 18 meses tras la publicación de la Resolución: Q4 2026.
La liquidación del incumplimiento de la prestación básica de control de tensión empieza el 1 de enero de 2026.
3. **Agregador independiente:** proyecto sujeto a la definición del marco normativo de rango superior para el desarrollo de esta figura.